

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 208-2022-GA/GM/MPMN

Moquegua, 19 de julio de 2022

VISTO:

El Informe N° 3467-2022-SGLSG/GA/GM/MPMN, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";



Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, de fecha 25 de marzo de 2019, se resuelve en su Artículo Segundo, desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Administración; en el numeral N° 10, señala: "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad y sus modificaciones";

Que, conforme al artículo 39° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;

Que, mediante la Ley N° 31365, se aprobó el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022; así mismo, mediante Acuerdo de Concejo N° 072-2021-MPMN, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para el año 2022; por otro lado, con Resolución de Alcaldía N° 629-2021-A/MPMN de fecha 31 de diciembre de 2021, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, "Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado", y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades de Sector Publico en los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras, regulando así las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece: "15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad";

Que, el artículo 6° del "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, establece: 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, <u>puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones</u>. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, señala en su punto 7, numeral 7.5, que: "7.5.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. 7.5.2. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato público en el portal web del SEACE";

Que, mediante Informe N° 3467-2022-SGLSG/GA/GM/MPMN de fecha de recepción 19 de julio de 2022, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, solicita ante la Gerencia de Administración, la vigésima primera modificación al Plan Anual de Contrataciones – Versión 22, por inclusión de Trece (13) procedimientos de selección, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; así como, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Que, en tal sentido, de conformidad a lo solicitado por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y a la normatividad citada, es pertinente incluir Trece (13) procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, debiendo para tal, formalizarse a través del acto resolutivo;

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, el Memorando N° 1700-2022-GA/GM/MPMN y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, dispuesto para el Ejercicio Presupuestal 2022, por INCLUSIÓN de TRECE (13) procedimientos de selección, de acuerdo al Anexo Único adjunto a la presente.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, la Publicación de la presente Resolución en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, en el plazo de Ley correspondiente.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>.- **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales , Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, así como las demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GERENCIA DE ADMINISTRACION A APOQUECULA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA

Mgr. JOHNNY WILBER DURAN MAMAN GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

c.c. archive

	2	1600	OBSERVA, PAG-POR LAS UNICO DE CIONES PREPZAS INVERSÓN ARMADAS (PRINCIPAL)	15 . 0	85 - C	85 O	<u>8</u>	<u> </u>				i5 · o	<i>S</i> 5 , 0	is .	Э	О	70	<i>ज</i> ं	ю.
	2022		ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA. TACIONES	OEC	OEC	OEC	OEC	COMITÉ				OHC C	OEC	OEC	OEC	OEC OEC	OEC	OEC	OEC
L	B) AÑO:		MODALIDAD DE E SELECCIÓN	26 - Subasta inversa Electrônica	5 - Subasta Inversa Electrónica	381 - Sin Medalidad	381 - Sin Modalidad	381 - Sin Medalidad				- Subasta inversa Electronica	- Subasta irversa Electrônica	331 - Sin Modalidad	381 - Sin Modalidad	1 - Sin Modalidad	1 - Sin Modalidad	1 - Sin Modalidad	1 - Sin Modalidad
	m u	í	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	8 - Agosto 2	8 - Agosto 26	8 - Agosto 3	8 - Agosto	8 - Agosto 3				8 - Agosto 28	8 - Agusto 26	6 - Agosto	8 - Agosto 36	8 - Agosto 381	8 - Agosto 381	8 - Agosto 351	8 - Agosto 38
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES			FUENTE DE FEC FINANCIAMI ENTO CO	88	8	8	60 01	8				ED	8	8	8	50 05	.8	(D)	8
		GWMPMN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GECGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN F DEPA PROV DIST	10	20	93	10			10	10	2	9	2	2	10	20	20	5
		N°001-2022-GA/GM/MPMN	m .c	0.00 18	000 000	00.00	90.00	80 90	18	6.00 18	50 18	81	00.00	18	92.00	900	18	90.00	90 00
	01481	MINISTRACION N	VALOR TIPO DE ESTIMADO I CAMBIO CONTRATAO	1 83,500	80'194	1 210,000	1 123,780,00	1 821,005.00	1 574,758.00	1 237,976.00	1 8,271	1 244,200	1 250,800	1 104,400	1 136,800	1 84,000	1 86,900,00	1 377,000	316,800(
		SERENCIA DE AD	TIPO DE TI	1 - Soles	1 - Soles	. Soles	1 - Soles	- 800 se	1. Soles	1 - Soles	1 - Soles	1 - Soles	1 - Soles	1 · Soles	1 · Soles	1 - Soles	1 - Soles	1 - Soles	. Soles
		JCION DE	CANTIDAD	4,675.00	3,525,00	200.00	1.00		863.00	302.00	00	1,320,00	6,270.00	1.00	8	80	8.	90	8.
		RESOLI	Y UNIDAD DE MEDIDA	13 - Galon	26 - Metro Cubico	25 - Metro Cuadrado	36 - Servicio		40 - Unidad	40 - Unidad	36 - Servicio	26 - Metro Cubico	26 - Metro Cubico	36 · Servicio	36 - Servicio	38 - Servicio	36 - Servicio	36 - Servicio	36 - Servicio
	DOUEGUA DI UNIDAD EJECUTORA :	PAC:	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, - ITEM (Necesta conexión a Internet)	3012180100012851	3011160100372573	7215190300230558	7215450100371343		4017151700385883	4017151700385885	4017151700385885	1111161100012797	3011180100372573	7214170100232859	7214170100232866	7214170100232880	7214170100232895	7810180500232833	7214170100380042
		0 6	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, RERVICIOS Y OBRAS. A CONTRATAR	ADDUSICÓN DE ASFATO LIQUIDO MC-30 PARA EL MACAMARENTO EL VA VAS DE DALIO DEL CCEP-SAN FRANCISCO Y CALLE AYACICHO (FIRSA MODERA Y SERVE AL JUNTA VECINAL CERCADO DISTRITO DE MODIEGIA PROVICINA DE MARISCAL NIETO MODIEGIA PROVICINA DE	ADDUSCIÓN DE MATERIAL GRAVIULAR PARA BASE THO B PRARA ELI MECHAMIBITIO DE LA VIA 20 DE UNUO DEL COPP. SAN FRANCISCO Y CALLE CARACHORI (EREA CUARRA), YESTA CUARRA, DE LA UNIA VECINAL CERCADO DISTRITO DE MODUCICIAL PROVINCIA DE MARISCAL, NETO MODUCICIAL PROVINCIA DE MARISCAL, NETO MODUCICIAL	SERVICO DE CORTE DE PIEDRA GRANDORITA PORA ADDORIDAGE DE PROMACIO DESMA L'ESTANA TORRA MERCA EL RECOMMENTO DESTA RESTA CO TORRA MONTANIO DE LA CALLO DE CALOLO DE MONTANIO PROVINCIA DE MARGOLA METO – DEPARTAMENTO MODUEGALA	SERVICO DE ALOULER DE MINICAGADOR MACIANA SERVICIOS DE ANGLIO DEPREDADOR PARA LA CERTADO DEL DEBANE FULVAIL, HERANO DEL CENTRO DEDALPODO DE SAN ANTONIO, DEL DISTIRTO DEL MACINETA MARISACA, MENO DEPARTAMENTO DE MODUEGLA	ADDUSICON E INSTALACION DE TUBERIA PVC ESTRUCTIRADA POR PERILADA PARA EL LA CERCICON DEL DERINAL PLUNAL URBANO DE COPP SIN ANTONIO DISTRITO DE MODUEGUA REDVINADA DE MARRIGALI NETO, DEPARTAMENTO DE MOGLEGUA	~ 2	6M PERFIL	SERVICIO DE INSTAJACION DE TUBERIA PVC ESTRUCTURADA Y/O PERFILADA ADQUISICION DE PEDRA CHANCADA DE 15, Y 3/4	TRANSINALE IN GEORGEMENTO DE LOS ESPRACIOS DE TRANSINALIUDO DE LA CARRETERA VEGNAL MA-12 SE DE CARRETERA DEPARAMENTA. MA-12 GRANO CALCOA - PUTINA - OP SAN CRISTOBAL. PORTICADA EL DISTISTO DE SAN GESTOBAL. DE DISTISTO DE SAN GESTOBAL. DE DISTISTO DE SAN GENERAL DEL DISTISTO DE SAN GENERAL METO - PROVINCIA DE MARIBICAL METO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA.	ADDISICION DE MATERIAL BASE GRANULAR PARA EL MEJORAMENTO DE LA CARRETERA VECINAL RUTA MOS18 TRAMO COPP LOS ANGELES — OCPP YACANICO PROVINCIA DE MARISCAL NIETO	SERVICO DE ALGULER DE CARGACOR PROTRA, SOSPICIO BARA EL MEJORAMENTO DE LOS SERVICOSE DE PRANTIMISMO DE LA CARGAMENTA VICANA, NOS DE CARGETERA DEPARAMENTO DE LOS SERVICOSE DE PRANTIMISMO DE LA CARGETERA VICANA, NOS DE CARGETERA DEPARAMENTA SERVICO DE SAN GRESCIAL, PROVICCA DE MARSCA, NETO - GEPARTAMENTO MODIEGUA	SERVICO DE ALGUER DE NOTIONINGLADORA MADIDIA SER MILLOY EDERGOOS PARA EL INCENSAMENTO DE LOS SERVICOS DE FRANSTRAGALDO EL LA CARRETERA PECNAL NO- SE EUP CARRETERA DEPARTAMENTA, MO-VIZ PRADO CALCACA, PETNA — DE SAN CRISTIGA. LACACA, PER DESTIGAL DE DESTIDO DE SAN PERPARTAMENTO MODIEGIA	SERVOTO DE ALQUER DE REACIOR SERVE COULTRA DE ALGUER DE LOS SERVOTOS DE PRAKA EL MECHANIRHO DE LOS SERVOTOS DE TRANSTIRALIDAD DE LA CARRETERA VIENALA MA- SES TIBO CARRETERA VIENALARIENTA, MA-TOS (TRANS CALGOTA - D'ATA — DE SAN GERICIBA, CONTONA - PORTA — DE SAN GERICIBA, CONTONA - PORTA — DE SAN GERICIBA, CONTONA - PORTA DE SAN GERICIBA DE SAN GERICIBA.	SEAROTO DE ALMULER PER HOULTO DES VIRENDES MENORMENO DEL CORRECTOR PARA EL BENDAMENTO DEL CORRECTOR SEN SERVICIONE DE SERVICIO DE SEN SERVICIONE DE SERVICIO DE TITAL DE CALCOLO PUENTO DE SAR CIPETICA- LA CONTRA DE SERVICIO DE SAR CALCOLO PER MASISTA NELO.	SERVIO DE ALQUIETE CE DAMON VOLQUETE MICHAEL SERVICIOS RE MICHAEL DE CONSTRUCTOR DE MICHAEL DE CONSTRUCTOR DE MICHAEL DE CONSTRUCTOR DE MICHAEL DE DESTRUCTOR DE MICHAEL DE DE DESTRUCTOR DE MICHAEL DE DE DESTRUCTOR DE MICHAEL DE DESTRUCTOR DE MICH	PROPERTY OF ALGUER OF ECONOMORA STARS OF ALGUER OF ALG
		ssione CTRL + H p	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE																
		scabezado Azul pre	ANTE. CEDENTE	0 · NO	0 2	O - NO	ON - 0		0 · 0	0 - NO	0 · NO	Q.	0 0	Q	O. N.	9	Ö.	 02	DN • 0
	1001538-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	las columnas con er	OBJETO DE N. CONTRATACIÓN ÍTEM	1 - BIENES	1.8ENES	2 - SERVICIOS	2 · SERVICIOS	1 - BIENES	-	2	e	1. BENES	1 - BIENES	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	2. SERVICIOS	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	2.SERVICIOS
		SEACE Presione CTRL + Q En	TIPO DE PROCESO	384 - Subasta Irversa Electrónica	394 - Subasta Inversa Electrónica	271 - Adjudicacon Simplificada	271 - Adjudicación Simplificada	271 - Adjudicacón Simplificada				384 - Subasta Inversa Electrónica	364 - Subasta Inversa Electrónica	271 - Adjudraedin Simplificada	271 - Adjudeación Simplificada	271 - Adjudeación Bimplificada	271 - Adjudescon Simplificada	271 - Adjudicación Simplificada	271 - Adjudicación Simplificada
	001536-MUNIC	180101 chivo XML para el	ТРО	1 - Por proced mientos de selección	1 - Por procedimientos de selección	1 - Par procedimientos de selección	1 - Por procedimientos de selección	1 - Par procedimientos de selección				1. Por proced mientos de selección	1 - Por procedmientos de selección	1 - Por proced mientos de solección	1 - Por procedimientos de selección	1 - Por procedimientos de selección	1 - Por procedimientos de sefección	1 - Par procedimientos de selección	1. Per proced mientos de selección
		ara generar el arci	을 이																
ØSCE <u></u>	A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	F) PLIEGO:	REF RELECCION REF RELECCION RE RELECCION RE RELECCION	133 1- Úrico O-Porla Entidad	134 1 - Únice O - Per la Entdad	135 1 - Úsico O - Por la Entidad	136 1. Único O. Pería Entidad	0 - 137 Relation 0 - Per la Entidad Rem			200	138 1. Único O. Porta Endad	139 1 - Único O - Por la Entidad	GAL Chica 0.Peris Ended	GERENCIA DE STE DE L'AMBINISTRACIONE COLORS DE L'AMBINISTRACION DE	MOOUEGUE 1. Ones 0. Peris Entrass	143 1- Único O. Por la Enddad	144 1-Unea O.Porla Entitad	145 1. Ünce 0. Parla Ended
														MINONAGO	GERENCIA DE ADMINISTRACION	WOO!			